

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 380/2012

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó rectificar las retribuciones a percibir por los Concejales de esta Corporación que desempeñan su función en régimen de dedicación exclusiva o parcial, inicialmente fijadas por acuerdo de Pleno de 23 de junio de 2011, publicado en el BOP de Córdoba, nº 143, de 27 de julio, al observarse la existencia de un error aritmético en el cálculo de las cantidades que se acordaron.

Tras analizar los datos y comprobando el error al calcular las retribuciones, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Portavoces, el Pleno Corporativo, por unanimidad

de todos sus miembros asistentes, acordó establecer las retribuciones siguientes para los cargos electos de esta Corporación, como sigue:

- Alcalde-Presidente, D. José Álvarez Rivas, dedicación exclusiva y 27.600,00 € en 14 pagas anuales.

- D. Diego Manuel Godoy Pérez, dedicación exclusiva y una retribución de 22.680,00 € en 14 pagas anuales.

- D<sup>a</sup>. Manuela Gálvez Trujillo y D<sup>a</sup> María del Pilar Pérez de la Lastra Jiménez, ambas con dedicación parcial y una retribución de 15.360,00 € en 14 pagas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santaella, 17 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.